

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SEÑOR DE LOCUMBA

La Dirección General del IEST público "Señor de Locumba", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 162-2022-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura de puesto de gestores pedagógicos, siendo los siguientes:

N°	CARGO	CÓDIGO NEXUS	TIPO DE ENCARGO
01	Secretario académico	23EV01810861	Puesto
02	Jefe de Unidad Académica	23EV01810710	Puesto

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación está integrado por:

#### MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR
01	Ángel Marino Luján Márquez	41398241	959042484
02	MVZ Raúl Olger Laguna Heredia	30675198	959449055
03	Ing. Víctor Mandamiento Sandoval	00676204	949840594

#### MIEMBROS ALTERNOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR
01	Ing. Eufemia Gladys Condori Mamani	41398241	959042484
02	Ing. Daniel Gutiérrez Catari	29655811	963636120
03	MVZ Jonathan Eduardo Ramos Flores	42173182	930694986

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

#### A. Para el puesto de Jefe de Unidad Académica

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

#### B. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Secretario Académico**:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.



- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a cualquiera de los programas de estudios que brinda la institución.
- c) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

**CRONOGRAMA DE PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS SERÁ EL SIGUIENTE:**

N°	ETAPA	DIAS MÁXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión y publicación del proceso	07	27/03/23	04/04/23
2	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b> (Por mesa de partes del instituto, presencial hasta las 15:00 horas del día)	05	29/03/23	04/04/23
3	<b>Evaluación</b>			
	<b>3.1. Evaluación curricular</b>	02	05/04/23	10/04/23
	Publicación de los resultados parciales	01	11/04/23	11/04/23
	Presentación y absolución de reclamos	01	12/04/23	12/04/23
	<b>3.2. Evaluación técnica para el puesto (*)</b>	01	13/04/23	13/04/23
	Publicación de los resultados de evaluación técnica	01	14/04/23	14/04/23
	<b>3.3. Elaboración y publicación del cuadro de méritos</b>	01	17/04/23	17/04/23
4	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	02	18/04/23	19/04/23
5	<b>Emisión de la resolución de encargatura</b>	08	20/04/23	02/05/23

(\*) La evaluación técnica para el puesto será en forma presencial en un centro de cómputo de la Institución, la hora se comunicará oportunamente de acuerdo a lo que indique el MINEDU y será en el día planificado (13/04/2023).

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de CATORCE (14) puntos.

El puntaje máximo en la etapa de evaluación curricular es de 100 puntos y el puntaje aprobatorio mínimo es de catorce (14) puntos, en tanto equivalen al cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30512, siendo esta etapa cancelatoria para quienes obtengan puntajes mejores. Se consideran aptos aquellos postulantes que obtengan puntaje aprobatorio.

El Resultado de la evaluación técnica tiene carácter eliminatorio; es decir, solo continuarán con el proceso de selección aquellos postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en esta etapa, que es de cincuenta y cinco (55) puntos.

Tacna, 27 de marzo de 2023



*Jaudival*